



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diez horas y treinta minutos del día 14 de septiembre de 2017, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

ASISTENTES

Don SANTIAGO ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ

Doña SUSANA VILA RODRÍGUEZ

Don ALFREDO GARCIA ALBÁ

PRESIDIDOS POR:

Doña M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

AUSENTES (EXCUSADO)

Don SERGIO ALVAREZ DE ARRIBA

Asistidos por el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Collantes, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24/07/2017.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 10 de Julio de 2017, y que obra en poder de todos los presentes, nadie tiene reparo alguno, siendo en la votación, aprobada con los votos favorables de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Casquería Mel&Ana.

Nº Registro de Entrada: 2760

Fecha: 01/08/2017

Asunto: Comunicación de cierre del puesto nº 9 del Mercado de Abastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2017. Pág. 1 de 9.

Primero.- Tomar conocimiento del cierre del puesto N° 9 del Mercado de Abastos, debiendo hacer entrega de las llaves.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a del Carmen López Castro

N° Registro de Entrada: 3353

Fecha: 06/09/2017

Asunto: Reclamación de daños por caída ocasionada por hueco en la acera al faltar baldosas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Dar traslado de la reclamación a la Compañía de Seguro de Responsabilidad Civil para su tramitación.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Luís López Poncelas.

N° Registro de Entrada: 3418

Fecha: 11/09/2017

Asunto: Licencia Administrativa para tenencia de animales potencialmente peligrosos e inscripción en el Registro Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Aprobar la inscripción en el Registro municipal de licencia administrativa de animales potencialmente peligrosos al perro de raza: american stanfor con pitbull, capa: atigrado y blanco y nombre: Tzar

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Emilio José Cerezales Puerto.

N° Registro de Entrada: 2631

Fecha: 24/07/2017

Asunto: Solicitud de vado permanente en C/ Montes Aquilianos, 4 de Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado según el informe de la Policía Local de fecha 9/08/2017 y registro de entrada 2865, con el n° 279 de placa vado permanente para garaje individual en la C/ Montes Aquilianos, 4, previo pago de la tasa correspondiente la podrá retirar de las dependencias de la Policía Local. Proceder a dar de alta en el censo de vados permanentes.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Blanca Azucena Trujillo García.

N° Registro de Entrada: 2642

Fecha: 24/07/2017

Asunto: Solicitud de vado permanente en Plaza San Roque de Cacabelos.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado según el informe de la Policía Local de fecha 9/08/2017 y registro de entrada 2864, con el nº 278 de placa vado permanente para garaje individual en la Plaza San Roque, previo pago de la tasa correspondiente la podrá retirar de las dependencias de la Policía Local. Proceder a dar de alta en el censo de vados permanentes.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Juan Carlos Reimondez Ochoa.

Nº Registro de Entrada: 2863

Fecha: 09/08/2017

Asunto: Solicitud de vado permanente en C/ Aquiana, 11 de Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado según el informe de la Policía Local de fecha 28/08/2017 y registro de entrada 3080, con el nº 280 de placa vado permanente para garaje individual en la C/ Aquiana, 11, previo pago de la tasa correspondiente la podrá retirar de las dependencias de la Policía Local. Proceder a dar de alta en el censo de vados permanentes.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Eugenio Amigo Valcarce.

Nº Registro de Entrada: 3053

Fecha: 28/08/2017

Asunto: Solicitud de baja de vado permanente Nº 68 en C/ Elías Iglesias, 77 de Cacabelos, que consta a nombre de D. Indalecio López Arias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la baja del vado nº 68 para lo cual deberá reintegrar la placa en las dependencias de la Policía Local. Depositada la placa autorizar la baja en el censo de vados permanentes.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Luis Alba Quiroga.

Nº Registro de Entrada: 3173

Fecha: 01/09/2017

Asunto: Retirada de la placa de vado permanente Nº 272.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado ya que el vado fue informado favorable.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Enrique Pérez Cean en representación de Reguladora Berciana de Morteros.

Nº Registro de Entrada: 2775

Fecha: 03/08/2017

Asunto: Cambio de titularidad de la finca P-10 del Polígono Industrial San Bartolo a favor de D. Héctor López Alba administrador de Contratas Empresariales del Noroeste S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar la transmisión conforme al acuerdo del Pleno de 27 de julio de 2017 que se transcribe:

"PRIMERO.- Modificar los contratos ampliando tres años más la ejecución de las obras por razones de interés público.

SEGUNDO.- Permitir a los propietarios, que no puedan asumir el coste de las construcciones la venta de las parcelas a terceros, subrogándose estos en la obligación de construir las naves en el citado plazo de tres años.

TERCERO.- Exigir que el precio de venta a terceros no podrá ser superior al originario de adjudicación.

CUARTO.- Acordar, que en todo caso, tanto construyan los adjudicatarios originarios como los posibles nuevos adquirientes, el plazo de construcción será de tres años y en caso de incumplimiento las parcelas serán revertidas al Ayuntamiento pagando el precio primitivo al que sea propietario en dicho momento, descontándose todos los gastos ocasionados al Ayuntamiento como por ejemplo, escrituras públicas, gastos de registro, gastos de subasta, entre otros y tal como se encuentren las fincas y construcciones.

QUINTO.- Obligar, en su caso, a los anteriores o nuevos propietarios reconocer expresamente a favor del Ayuntamiento la facultad de revertir los terrenos por cualquiera de las formas reconocidas en Derecho, abonándose el precio descontados los gastos originados, una vez los terrenos sean subastados de nuevo y abonados por los nuevos licitadores..

SEXTO.- Obligar, a costa de los adjudicatarios o sus sustitutos, a registrar las anteriores estipulaciones en el Registro de la Propiedad y demás organismos pertinentes."

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente Registro de Entrada: 1154 y Expte. Nº 1607/11

Asunto: Licencia urbanística.

Objeto: Sustituir cubierta en edificación existente.

Situación: C/ Eliodoro Ordás, 9 – Cacabelos.

Solicitante: Ricardo López Montes

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 11 de julio de 2017, **Informe Registro 63.2017**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder Licencia de obras para sustituir cubierta en edificación existente. Cuenta con la autorización del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 11 de julio de 2017, **Informe Registro 63.2017**.

Segundo.- Dentro de los márgenes en los plazos que establece la Normativa vigente, las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) en la redacción dada por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se



modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas y demás normas de aplicación.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguientes supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra (ICIO) por importe de 345,36 € y la liquidación de la tasa por licencia urbanística por importe de 50,00€.

2. Expediente Registro de Entrada: 2180

Asunto: Licencia urbanística.

Objeto: Servicio eléctrico a Sant James Way.

Situación: C/ Santa María, 62 - Cacabelos.

Solicitante: Unión Fenosa S.A..

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro ARQ 17_21**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder Licencia de obras para servicio eléctrico a Sant James Way. Cuenta con la autorización del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro ARQ 17_21**.

Segundo.- Dentro de los márgenes en los plazos que establece la Normativa vigente, las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) en la redacción dada por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas y demás normas de aplicación.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguientes supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra (ICIO) por importe de 58,60 € y la liquidación de la tasa por licencia urbanística por importe de 15,00€.

3. Expediente Registro de Entrada: 2764 y Expte. Nº 1614/118

Asunto: Declaración responsable.

Objeto: Construir un aseo en edificación existente.

Situación: C/ Elías Iglesias, 21. Ref. Catastral: 6888091PH8168N0001FH - Cacabelos.

Solicitante: José Ramón López Yañez.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 85.2017**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considerar **desfavorable** Declaración Responsable realizada para construir un aseo, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 85.2017**. Con la información aportada, la actuación declarada NO es Compatible con el planeamiento urbanístico vigente, señalándose a continuación una relación somera de las principales condiciones que prescribe éste para la presente obra: art. 2.2.6.3. Obras en edificios fuera de ordenación: Los edificios erigidos con anterioridad a las Normas que resultaren disconformes con las misma serán calificados como fuera de ordenación y no podrán realizarse en ellos obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 85.2017**.

4. Expediente Registro de Entrada: 2892

Asunto: Licencia urbanística.

Objeto: Servicio eléctrico a D. Jacobo Gómez Alonso.

Situación: C/ Fonteliña, s/n - Quilós.

Solicitante: Unión Fenosa S.A.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro ARQ 17_22**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:



Primero.- Denegar Licencia de obras para servicio eléctrico a D. Jacobo Gómez Alonso, ya que debe procederse a la obtención de licencia de primera ocupación por parte del propietario de la parcela de forma previa a la dotación de energía eléctrica. La aportación de la licencia de primera ocupación implica la existencia de licencia de obras para la ejecución de la vivienda, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro ARQ 17_22.**

5. Expediente Registro Nº 1613/04 y registro de entrada 4934

Asunto: Licencia ambiental.

Objeto: Restaurante (ampliación de actividad).

Situación: C/ Santa María, 4 - Cacabelos.

Solicitante: Cafetería Lamagrande Siglo XIX S.L..

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 8 de agosto de 2017, **Informe Registro 09.2017**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder actualización de Licencia ambiental para restaurante por tratarse de una modificación no sustancial de la actividad existente. Deberá realizar el trámite de comunicación de inicio de actividad para el que se le requiere la presentación de informe acústico conforme a la legislación en materia de ruido, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 8 de agosto de 2017, **Informe Registro 09.2017.**

6. Expediente Nº 1612/12 y Registro de Entrada 4472

Asunto: Licencia ambiental y comunicación de inicio de actividad.

Objeto: Oficina administrativa.

Situación: C/ Peregrinos, 15 - Cacabelos.

Solicitante: Gestiones Empresariales Bierzo S.L.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 10.2017**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Procede tomar conocimiento de inicio de actividad para oficina administrativa, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 10.2017.**

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de actividad por importe de 150,00€.

7. Expediente Registro de Entrada: 2969 y Expte. Nº 1612/08

Asunto: Licencia ambiental y comunicación de inicio de actividad.

Objeto: Asador de Pollos.

Situación: Plaza de Abastos puesto nº 7 - Cacabelos.

Solicitante: Francisco Fuente Canedo.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 25.2016**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Procede tomar conocimiento de inicio de actividad para asador de pollos (código IAE 677.9) tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 25.2016**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de actividad por importe de 150,00€.

8. Expediente Registro de Entrada: 4587 y expediente N° 1612/13

Asunto: Licencia ambiental y comunicación de inicio de actividad

Objeto: Compraventa de vehículos por internet.

Situación: C/ Monasterio, 12 - bajo – Cacabelos.

Solicitante: Del Valle Global Business S.L.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 12.2017**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Procede tomar conocimiento de inicio de actividad para compraventa de vehículos en internet (código IAE 645.1), tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 12.2017**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de actividad por importe de 150,00€.

9. Expediente Reg. Entrada: 2991 y expediente N° 1611/02

Solicitante: Licencia ambiental y comunicación de inicio de actividad

Objeto: Servicios Culturales NCOP.

Situación: C/ El Pozo, 1– Pieros.

Solicitante: Asociación Peregrinas por la Tierra.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 27.2016**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Procede tomar conocimiento de inicio de actividad para Servicios Culturales NCOP (código IAE 9499), tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 27.2016**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de actividad por importe de 150,00€.

10. Expediente Reg. Entrada: 4466

Solicitante: Cambio de titularidad de Licencia de actividad

Objeto: Café-bar.

Situación: Plaza de la Fuente, 12 (Centro Cívico) – Quilós.

Solicitante: Marta Vega Mauriz.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 11.2017**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:



Primero.- Procede tomar conocimiento del cambio de titularidad de actividad para Café-bar (código IAE 673.2), tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de agosto de 2017, **Informe Registro 11.2017.**

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de actividad por importe de 75,00 €.

CUARTO.- APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

No hay asuntos que tratar

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos que tratar

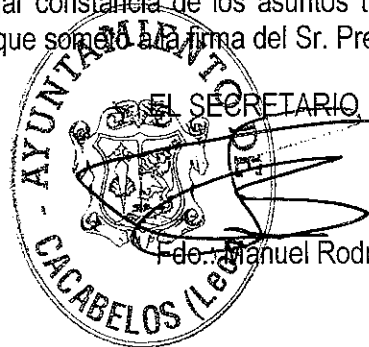
SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos que tratar

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo.: M^a del Carmen González Fernández



EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodríguez Collantes

